

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 30 de noviembre de 2021.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Primero de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001664216 por valor de \$3.545.822, a favor del presente asunto y de la demandante GLADYS MARIA ALTAHONA MANRIQUE.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor ALVARO LOPEZ JULIO a 19 de noviembre de 2021, está por la suma de \$49.421.883.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$49.421.883, se abonará la suma de \$3.545.822, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor ALVARO LOPEZ JULIO a 19 de noviembre de 2021 quedará por valor de \$45.876.061.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001664216 por valor de \$3.545.822, a favor del presente asunto y de la demandante GLADYS MARIA ALTAHONA MANRIQUE ([gladysaltahona1950@gmail.com](mailto:gladysaltahona1950@gmail.com)), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral

**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40a9fceb9aaff34eafa7ae6bba7d530065cfcb22fc965accff28ba743d9f44f**

Documento generado en 01/12/2021 03:45:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>